

**RESOLUCIÓN No. 085. ACSR- 2016**

**ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 25 de abril de 2016

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que,** de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que,** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que,** mediante Oficio No. PAMGADSR 022, de fecha 30 de marzo de 2016, el Prof. Voltaire Córdova Pablo, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores, solicita a la Lic. Alicia Infante de Egas, Directora del Área Social realizar el trámite correspondiente para la adquisición de **MATERIAL DE ASEO**, que serán utilizados por los 225 adultos mayores del proyecto ESPACIOS ALTERNATIVOS, que ejecuta el GAD. MUNICIPAL en convenio con el MIES, adjunta listado de los materiales, cronograma valorado, proyecto y convenio;

**Que,** mediante Oficio No. 0108 DAS-GADM SR, de fecha 31 de marzo de 2016, la Lcda. Normita Sánchez, Directora del Área Social (E), solicita a esta autoridad, autorizar a quien corresponda la adquisición de **MATERIAL DE ASEO**, que serán utilizados por los 225 adultos mayores del proyecto ESPACIOS ALTERNATIVOS, que ejecuta el GAD. MUNICIPAL en convenio con el MIES;

**Que,** mediante memorando No. 0767-GADM-SG, de fecha 01 de abril de 2016, el Abg. Jorge Mendoza González. Secretario General del Concejo Cantonal de Santa Rosa, dispone al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), se certifique lo relacionado a adquisición de material de aseo;

**Que,** mediante Oficio No. 138 GADMSR-UCP, de fecha, Santa Rosa 04 de abril de 2016, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), da a conocer a ésta Autoridad, que una vez ingresado al usuario Institucional al portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) - Catalogo

Electrónico, en el cual los bienes relacionado a la Adquisición de “Materiales de Aseo” que serán utilizados por los 225 adultos mayores del proyecto ESPACIOS ALTERNATIVOS, que ejecuta el GAD. MUNICIPAL en convenio con el MIES, ***Si Consta en el catalogo electrónico*** y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomienda que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la ***certificación presupuestaria*** por el valor de USD. 165.5940 dólares americanos; valor sin IVA, para continuar con el debido proceso, asimismo los bienes que **No Constan en el Catalogo electrónico**, para lo cual debe adquirirse a través de cualquier proceso de contratación;

**Que**, mediante memorando No. 0859-GADM-SG, de fecha 13 de abril de 2016, el Abg. Jorge Mendoza González. Secretario General del Concejo Cantonal de Santa Rosa, dispone al Econ. Mauricio Requena Domínguez, Director Financiero, se sirva certificar la Partida Presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO**, que serán utilizados por los 225 adultos mayores del proyecto ESPACIOS ALTERNATIVOS, que ejecuta el GAD. MUNICIPAL en convenio con el MIES;

**Que**, se cuenta con la certificación presupuestaria de fecha Santa Rosa, Abril 22 de 2016, elaborada por la Ing. Pilar Yamunaqué Vite, Asistente Administrativa y Visto Bueno del Lcda. Nardi Carrión, Directora Financiera (E), donde consta la partidas presupuestarias: N° 241.73.08.12, con Denominación: **MATERIALES DE ASEO** por un monto de USD. 165.5940 dólares americanos; valor sin IVA; dentro del programa: **SERVICIOS SOCIALES EDUCACION Y CULTURA**; para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO**, que serán utilizados por los 225 adultos mayores del proyecto ESPACIOS ALTERNATIVOS, que ejecuta el GAD. MUNICIPAL en convenio con el MIES;

**Que** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir y; en uso de sus facultades legales.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la compra **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO**, que serán utilizados por los 225 adultos mayores del proyecto ESPACIOS ALTERNATIVOS, que ejecuta el GAD. MUNICIPAL en convenio con el MIES, solicitado por el Prof. Voltaire Córdova Pablo, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores.

**SEGUNDO.-** Contratar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO**, que serán utilizados por los 225 adultos mayores del proyecto ESPACIOS ALTERNATIVOS, que ejecuta el GAD. MUNICIPAL en convenio con el MIES, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con el Nro. CATE-GADMSR-005-2016; de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se

establezca en los pliegos. Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP.


**TERCERO.-** Delegar a los siguientes Servidores Públicos Municipales; el Prof. Voltaire Córdova Pablo, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores, para que coordine con los proveedores al momento de que consigne la nota o guía de expedición o Factura del bien a recibir y la Lic Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), una vez recibidos los bienes contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo.

**CUARTO.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**